



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/004/2026-P.

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

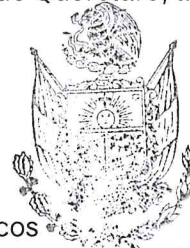
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con cinco minutos del **trece de marzo** de dos mil veintiséis, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **once de marzo** de la presente anualidad, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**



Mtra. Noemi Sabino Cabello

Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS**



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/004/2026-P.

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Santiago de Querétaro, Querétaro, once de marzo de dos mil veintiséis¹.

VISTO el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro² y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Solicitud de informe. Atenta a la vista otorgada por esta autoridad mediante proveído emitido el veinte de febrero y notificada a través del oficio DEAJ/105/2026, y a fin de elementar debidamente el expediente en que se actúa; con fundamento en los artículos 287 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro; 2, 3, 77, fracciones V y XIV; 211, fracción IV; 216, fracción I, y 232 la Ley Electoral; se solicita la colaboración de la **Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro**, para que dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación respectiva, remita e informe a esta Dirección Ejecutiva copia certificada de las constancias que acrediten las acciones realizadas en atención a la vista otorgada, relativa al presente procedimiento especial sancionador.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía y por oficio a la autoridad señalada; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracciones II y III; 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

NSC/MECC/ESHM

¹ Las fechas subsecuentes corresponden al mismo año, salvo mención diversa.

² En lo subsecuente, Ley Electoral.

³ En adelante, Instituto.

⁴ En lo sucesivo, Dirección Ejecutiva.